

TRANSPORTE SOZA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio con el Patrocinio de la Dra. C.P. Rosalía Sambuelli se publica por el término de Ley.-

Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 20/02/2017 a la designación del Directorio, fijándoseles una duración de tres (3) ejercicios, es decir hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio que cerrará el 31/12/2019.-

Presidente: Stella Maris Soza; Vicepresidente: Ernesto Radames Soza; Director Titular: Vanesa Laura Soza; Director Suplente: Michel Nassif. Presidente: Stella Maris Soza, argentina, nacida el 06/11/1971, comerciante, soltera, domiciliada en calle Av. Bermúdez n° 5635 de Rosario, con D.N.I. N° 22.462.130, C.U.I.T. N° 27/22.462.130/8.- Vicepresidente: Ernesto Radames Soza, argentino, nacido el 23/01/1974, comerciante, soltero, domiciliado en calle Arijón n° 806 de Rosario, con D.N.I. N° 23.640.737, C.U.I.T. N° 20/23.640.737/4. Director Titular: Vanesa Laura Soza, argentina, nacida el 07/10/1978, comerciante, casada en la nupcias con Eugenio Ezequiel Provenza, domiciliada en calle Mitre n° 5650 de Rosario, con D.N.I. n° 26.835.433, C.U.I.T. n° 27/26.835.433/1. Director Suplente: Michel Nassif, argentino, nacido el 20/05/1977, comerciante, soltero, domiciliado en calle Av. Bermúdez n° 5635 de Rosario, con D.N.I. N° 25.946.465, C.U.I.T. N° 20/25.946.465/0.

\$ 45 338042 Oct. 23

TRANSPORTE MG S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la cesión de cuotas dispuesta por instrumento del 03 de octubre de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

Cesión de cuotas sociales: Carlos Alberto Turinetto, cede, vende y transfiere el total de sus cuotas sociales, que son 2.500, de \$ 10.- cada una, de la siguiente forma:

a) 1.250 cuotas a Guillermo Carlos Turinetto, por un importe total de \$ 15.000 (pesos quince mil); y b) 1.250 cuotas sociales a favor de Mabel Alejandra Mercado, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 21.690.728, CUIT N° 27-21690728-6, nacida el 12 de noviembre de 1970, estado civil divorciada Según Sentencia N° 118 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Cañada de Gómez del 16/04/1999, de profesión gestora, domiciliada en calle Colón N° 41 de la ciudad de Cañada de Gómez, por un importe total de \$ 15.000 (pesos quince mil).

\$ 45 338047 Oct. 23

YACO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Secretario a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día del siguiente Edicto de Elección de Autoridades de YACO S.A.: Por decisión de la Asamblea de accionistas de fecha 30 de octubre de 2015, se ha procedido a la elección de autoridades que conformarán el nuevo directorio de la sociedad, por el periodo de tres ejercicios a partir de la fecha de Asamblea:

Director Titular: Druetta Sergio Hugo, argentino, nacido el 18 de septiembre de 1962, comerciante, DNI 14.535.983, con domicilio en calle Chacabuco N° 723 de la localidad de Cañada Rosquín, provincia de Santa Fe. Director Titular: Druetta Claudio Marcelo, argentino, nacido el 19 de noviembre de 1964, abogado, DNI 16.716.419, con domicilio en calle Santa Fe N° 615 de la localidad de Cañada Rosquín, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Druetta Horacio Santiago, argentino, nacido el 12 de agosto de 1956, agrimensor, DNI N° 12.592.589, con domicilio en calle Santa Fe N° 615 de la localidad de Cañada Rosquín, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Druetta Daniel Eduardo, argentino, nacido el 2 de abril de 1955, ingeniero electrónico, DNI N° 11.626.478, con

domicilio en calle E. Ortiz N° 1755 de la localidad de Sastre, provincia de Santa Fe. Santa Fe, 29 de septiembre de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 337917 Oct. 23

RIBERA NORTE S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Ribera Norte S.A. s/Estatuto y Designación de autoridades que tramita ante el Registro Público de Reconquista bajo el Expte. N° 302- Año 2017, se ha ordenado la siguiente publicación:

1. Fecha Del Instrumento: 04 de agosto de 2017.

2. Socios: Juan Pablo Braidá, apellido materno Scarpin, nacido el 01 de octubre de 1988, D.N.I. N° 34.045.730, CUIL N° 20-34045730-8, argentino, casado en primeras nupcias con Martina Garnero, comerciante, con domicilio en calle Mitre N° 1819 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe; Martín Ricardo Leonhardt, apellido materno Montenegro, nacido el 18 de agosto de 1984, D.N.I. N° 31.209.244, CUIT N° 20-31209244-2, argentino, casado en primeras nupcias con Macarena Garnero, comerciante, con domicilio en calle Ley 1420 N° 335 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe; y Matías Emanuel Scarpin; apellido materno Della Rosa, nacido el 31 de mayo de 1981, D.N.I. N° 28.535.543, CUIT N° 24-28535543-1, argentino, casado en primeras nupcias con Mariana Cecilia Baragiola, Contador Público, domiciliado en zona rural s/n - Moussy, de la localidad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe.

3. Denominación: Ribera Norte S.A.

4. Domicilio: Reconquista, Provincia de Santa Fe. Sede Social: Alvear N° 263 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe.

5. Plazo De Duración: Noventa Y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: 1°) Prestación de servicios turísticos: explotación de cabañas, bungalows, campings, espacios recreativos para esparcimiento y desarrollo de deportes, incluidos los deportes náuticos. Servicios de guías de pesca, servicios de transporte náutico y excursiones, servicio de guardería náutica, para todo tipo de embarcaciones, en predio propio o de terceros, y servicios complementarios, tales como, bar, comedor y proveeduría, venta de artículos de pesca, caza, camping y náutica; como así también expendio de combustibles y lubricantes para embarcaciones y reparación y alquiler de embarcaciones. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. Capital: El capital se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), representado por ciento cincuenta mil (150.000) acciones de pesos uno (\$ 1,00) valor nominal cada una.

8. Administración Y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.

9. Integrantes Del Directorio: Director Titular - Presidente: Matías Emanuel Scarpin, D.N.I. N° 28.535.543, CUIT N° 24-28535543-1, domiciliado en zona rural s/n - Moussy, de la localidad de Avellaneda, provincia de Santa Fe; y Director Suplente: Juan Pablo Braidá, D.N.I. N° 34.045.730, CUIL N° 20-34045730-8, con domicilio en calle Mitre N° 1819 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe.; Los directores deben prestar la siguiente garantía en dinero en efectivo: la cantidad de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) cada uno, la que se depositará en la sociedad

10. Fiscalización; La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

11. Fecha De Cierre Del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Reconquista, 6 de Octubre de 2017. Dra. David, Secretaria.

\$ 170 337836 Oct. 23

SAN MARIANO AGRO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Secretario de Registro Público de Comercio ha ordenado la siguiente publicación en los autos caratulados: SAN MARIANO AGRO S.R.L. s/Modificación Al Contrato Social (CUIJ: 21-05193937-6 Año 2017.-), y en cumplimiento de disposiciones, legales vigentes, se COMUNICA que la Sociedad SAN MARIANO AGRO S.R.L. ha procedido a realizar las siguientes modificaciones: El Sr. Néstor Emilio THEILER, DU N° M. 5.408.897, argentino, CUIT 20-05408897-4, comerciante, casado, con domicilio en calle Colón 658 de la ciudad de San Carlos Centro, Dpto. Las Colonias, Provincia de Santa Fe, en adelante EL CEDENTE y, por la otra, los Sres. Luis María ARRIOLA, D.N.I. N° 12.358.489, argentino, CUIT 23-12358489-9, médico, casado, con domicilio en calle San Jerónimo N° 2057 de la ciudad de Santa Fe -Provincia de Santa Fe, Carlos María FURNO ITURRASPE, L.E. N° 8.322.373, argentino, CUIL 20-08322373-2, comerciante, casado, con domicilio en López Zona Rural s/n -Provincia de Santa Fe- y Carlos Eduardo BECKMANN, D.N.I. N° 25.679.994, argentino, CUIT: 20-25679994-5, comerciante, soltero, con domicilio en calle Rivadavia N° 1768 de la ciudad de Esperanza Provincia de Santa Fe, en adelante LOS CESIONARIOS, siendo todos los mencionados; -cedente y cesionarios- los únicos socios de la entidad SAN MARIANO AGRO S.R.L. EL CEDENTE cede y transfiere a LOS CESIONARIOS la totalidad de sus cuotas sociales, esto es, cuatrocientas (400) de la siguiente forma: a favor de los CESIONARIOS: al Sr. Luis María ARRIOLA, D.N.I. N° 12.358.489 la cantidad de ciento treinta y tres (133) cuotas sociales, al Sr. Carlos Eduardo BECKMANN, D.N.I. N° 25.679.994 la cantidad de ciento treinta y tres (133) cuotas sociales, y al Sr. Carlos María FURNO ITURRASPE, L.E. N° 8.322.373 la cantidad de ciento treinta y cuatro (134) cuotas sociales, totalizando las cuatrocientas (400) cuotas sociales del CEDENTE, cada una por el valor nominal de Pesos Cien (\$ 100), las que se hallan integradas en su totalidad. En consecuencia se modifica el art. QUINTO. CAPITAL del CONTRATO SOCIAL DE SAN MARIANO AGRO S.R.L., el que quedará redactado de la siguiente forma:

QUINTO. CAPITAL: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) divididos en DOS MIL (2.000) cuotas de Cien Pesos (\$ 100) cada una, que suscriben los socios en las proporciones y formas siguientes: el Socio Carlos Eduardo Beckmann, Setecientos Treinta y Tres (733), cuotas de Cien Pesos (\$ 100) cada una, el Socio Luis María Arriola, Seiscientos Treinta y Tres (633) cuotas de Cien Pesos (\$ 100) cada una, y el Socio Carlos María Furno Iturraspe, Seiscientos Treinta y Cuatro (634) cuotas de Cien Pesos (\$ 100) cada una.

Santa Fe, 06 de Octubre de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 152 337799 Oct. 23

SUDAMERICANA CAMIONES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta N° 32 de Asamblea General Ordinaria de fecha 03/05/2017 se designaron autoridades, distribuyeron cargos y aceptaron los mismos, cuyos datos a continuación se detallan a fin de dar cumplimiento con la publicidad establecida en la Ley 19.550. Se fijó de acuerdo con lo establecido por art. 9 del Estatuto Social un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente y El Directorio durará tres (3) ejercicios en sus funciones. 1) El Sr. Horacio Luis Aguilar, argentino, mayor de edad, nacido el 31/03/1966, de profesión comerciante, de apellido materno Scalbi, titular del D.N.I. N° 17.510.373, CUIT N° 20-17510373-3, divorciado y con domicilio real en calle Ayacucho N° 5867 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe fue designado y aceptó el cargo de Director Titular: y fijó domicilio especial a los fines normados por el art. 256 L.S. en calle Ayacucho N° 5867 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Asimismo constituyó garantía por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) que depositó en la sede social de la firma. 2) El Sr. Sebastián Paladini, argentino, mayor de edad, nacido el 20/06/1972, de profesión comerciante, de apellido materno Cecchi, titular del D.N.I. N° 22.703.817, CUIT N° 23-22703817-9, soltero y con domicilio real en calle Serrano 5867 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, fue designado y aceptó el cargo de Director Suplente y fijó domicilio especial a los fines normados por el art. 256 L.S. en calle Serrano 5867 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Asimismo constituyó garantía por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) que depositó en la sede social de la firma.

\$ 52,50 337873 Oct. 23

SOLARES NORTE S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Todos los socios de SOLARES NORTE S.R.L. inscrita en Contratos del Registro Público de Comercio de Rosario, al Tº 161, Fº 19760, Nº 1375 decidieron mediante reunión de socios del día 3.5.2016 designar como gerente al socio Sebastián Juan Aníbal Villarreal, argentino, soltero, asesor en servicios inmobiliarios, nacido el día 24.06.1978, DNI 26.467.387, CUIT 23-26467387-4, domicilio en Bv. Sarmiento 407 de la localidad de Maciel, Provincia de Santa Fe, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 6ª del contrato social por el término de 3 años.

\$ 45 337782 Oct. 23

AGRONORTE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados AGRONORTE S.R.L. s/Modificación al Contrato Social, (Expte. Nº 1.867 - Año 2017), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber: AGRONORTE S.R.L.

Cesión de cuotas: Por instrumento privado de fecha 29 de abril de 2016 el Sr. GABRIEL GUSTAVO FERRERO, argentino, nacido el 10 de septiembre de 1962, soltero, de apellido materno Vanni, D.N.I. Nº 14.953.950, C.U.I.T Nº 20-1495950-7, con domicilio en calle Boulevard Pellegrini Nº 2333 de San Justo, provincia de Santa Fe, cedió, por la cantidad de \$ 1.900.000 al Sr. OSCAR ANDRES KURTZ, argentino, nacido el 24 de julio de 1963, casado en primeras nupcias con Fabiana Alejandra Ferrero, de apellido materno Taricco, D.N.I. Nº 16.329.384, C.U.I.T. Nº 20-16329384-7, con domicilio en calle Santa Fe Nº 2346 de San Justo, provincia de Santa Fe, el 20% de las cuotas sociales que tiene y le corresponden (léase el 20% del 25% del capital social) en la sociedad AGRONORTE S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-54779448-2, con sede social en calle Jorge Neme y Ruta Nacional Nº 11 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, bajo el Nº 62, Fº 32/33 del Libro 1º de S.R.L., en fecha 21 de febrero de 1975 (Legajo Nº 61). Asimismo los socios titulares de la totalidad de las cuotas sociales que representan el 100% del capital de la entidad precitada han resuelto por unanimidad modificar el Artículo Cuarto del contrato social a fin de adecuar la redacción originaria del mismo a la cesión de cuotas sociales efectuada, estableciéndose la redacción definitiva de dicho artículo, en los siguientes términos: CAPITULO IV - CAPITAL SOCIAL Y CUOTAS: CUARTO: El capital social lo constituye la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil) divididos en 10.000 (diez mil) cuotas de \$ 10,00 (pesos diez) cada una suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: ADRIANA SILVIA FERRERO, dos mil quinientas (2.500) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10,00) cada una de ellas representativas de pesos veinticinco mil (\$ 25.000); GABRIEL GUSTAVO FERRERO, dos mil (2.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10,00) cada una de ellas representativas de pesos veinte mil (\$ 20.000); FABIANA ALEJANDRA FERRERO, dos mil quinientas (2.500) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10,00) cada una de ellas representativas de pesos veinticinco mil (\$ 25.000); y OSCAR ANDRÉS KURTZ, tres mil (3.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10,00) cada una de ellas representativas de pesos treinta mil (\$ 30.000). Las cuotas sociales son indivisibles y la sociedad no reconoce más que un propietario por cada una de ellas, debiendo unificar en su caso la representación para el ejercicio de los derechos y cumplir con las obligaciones sociales de conformidad con los arts. 156 y 209 de la Ley General de Sociedades Nº 19550. Resueltas nuevas ampliaciones de capital, la suscripción de las nuevas cuotas será realizada por los socios de acuerdo a la proporción del capital que en el momento posea cada uno, debiendo prorratearse entre ellos las cuotas asignadas a aquellos socios no interesados en acrecer. Salvo el caso de que no hubiera socio alguno interesado en la nueva suscripción, podrá hacerse el ofrecimiento a terceros. Se observarán en todos los casos el procedimiento establecido por el contrato para la cesión de cuotas. Si la pérdida del capital fuere tal que redujere el capital social en un 75% (setenta y cinco por ciento), los socios deberán resolver de inmediato sobre: a) disminución del capital social; b) reintegro del quebranto en proporción a sus respectivas cuotas de capital suscriptas; y c) entrar en disolución y liquidación. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 10 de Octubre de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 139 338171 Oct. 23

ARTEMI S.A.

ESTATUTO

Autos: Artemi S.A. s/ Constitución de Sociedad (Expte Nº 2185, Año 2.017). Entre Mateo Cristóbal, D.N.I. Nº 34.301.864, CUIT Nº 23-34301864-9, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de abril de 1989, de profesión Licenciado en Administración, estado civil soltero, con domicilio en Pedro Centeno 830 de la ciudad de Santa Fe, y Leandro Nicolás Vila, D.N.I. Nº 32.873.893, CUIT Nº 20-32873893-8, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de abril de 1987, de profesión Licenciado en Administración, estado civil soltero, con domicilio en calle Moreno 3105, de la ciudad de Santa Fe, todos hábiles para contratar, han convenido la constitución de una Sociedad Anónima con las siguientes características:

1) Fecha instrumento de constitución: 29 de agosto de 2017.

2) Razón social: ARTEMI S.A.

3) Domicilio de la sociedad: Catamarca 3328, ciudad de Santa Fe.

4) Objeto social: La sociedad tendrá por Objeto: la Comercialización Electrónica de productos y servicios. Productos: relacionados con la informática, alimentación, transporte, vestimenta, comunicaciones, todo para uso personal y del hogar, a través de plataformas informáticas e Internet. Importar y Exportar dichos productos. Servicios: Asesorar en la instalación y mantenimiento de sistemas de comercialización a través de plataformas informáticas e internet, sea en forma propia, asociado a terceros y/o a través de terceros. Por mayor y menor. Importar y exportar dichos servicios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. En caso de que por las leyes especiales se requieran profesionales con incumbencia específica, se procederá conforme a las normas que reglamentan su ejercicio.

5) Plazo de duración: 50 (cincuenta) años.

6) Capital social: \$ 100.000,00 (cien mil pesos) en 10.000 acciones de \$ 10 cada una.

7) Directorio; Presidente: Leandro Nicolás Vila; Director Suplente: Mateo Cristóbal.

8) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio.

Santa Fe, 9 de Octubre de 2.017. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 82 338142 Oct. 23

A LOS PINOS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Lee Ann Pino DNI 93712391, CUIT 23-93712391-4, soltera, comerciante, domiciliada en calle Yapeyu 2286 de Villa Gobernador Gálvez y María Teresa Bergamasco, DNI 1767651, CUIT 27-01767651-8, comerciante, viuda en primeras nupcias de Faustino Pino, domiciliada en calle Ameghino 315-Dto. 1 de Rosario, socias de A LOS PINOS SRL, cuyo contrato obra inscripto al Tomo 162, Folio 4221, Nº 283 de fecha 25-02-2011, domiciliada en calle Paulo VI Nº 970 de Villa Gobernador Gálvez, han convenido en reunión de socios lo siguiente:

1- CESIÓN DE CUOTAS: Se realiza la cesión de cuotas por la cual la Sra. María Teresa Bergamasco Cede, vende y transfiere a la Sra. Griselda María Itati Sosa, DNI 29643460, CUIT 23-29643460-4 , divorciada según sentencia de divorcio nº 278 del Tribunal Colegiado de Familia nº 3 - Expte. 1350/10 del 21-02-2011 de Lino Eduardo Daniel, domiciliada en calle San Juan 1165 - Pueblo Esther, Setecientas (700) cuotas de capital de \$ 100 cada una, en un monto de \$ 70.000.-

2- Fecha Del Instrumento: 31 de Agosto de 2017.

\$ 45 338059 Oct. 23

ARGENBIO S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Conforme al artículo 10 de la Ley General de Sociedades:

Razón Social: ARGENBIO S.A. Hace saber que por decisión unánime de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de ARGENBIO S.A. del día 18 de Agosto de 2017, se ha decidido modificar el domicilio social. El nuevo domicilio societario estará situado en Rioja 1440 - Piso 1º, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

ALIMENTOS DEL SOL S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Cesión de Cuotas de Alimentos del Sol S.R.L de fecha 22/05/2017, datos de los socios: Sr. Luis Enrique Fedulo, uruguayo, comerciante, DNI N° 92.582.192, CUIT 20-92582192-7, casado en primeras nupcias con la Sra. Andrés Flavia Agresta, domiciliado en calle Cochabamba N° 1076 Piso 3º Dpto. 05 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Sr. Juan Saucedo, argentino, comerciante, DN1 N° 21.364.994, CUIT 23-21364994-9, soltero, nacido el 18 de abril de 1970, con domicilio en calle Margis N° 5035 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Habiendo sido designado el Sr. Luis Enrique Fedulo como socio gerente.-

AGROCARGAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados AGROCARGAS S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Aumento de Capital y Fijación de Sede Social, Expte. N° 351/2017, según Resolución de fecha 04/10/2017 se ordenó la publicación del presente edicto por el término de un día a los efectos legales que pudiera corresponder:

Fecha de la cesión de cuotas y modificación al contrato social: 27 de Julio de 2017.

Cesión de Cuotas: 1) José Luis Miguenz vende, cede y transfiere al Sr. Mario Trono la cantidad de veinticuatro (24) cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una, que totalizan un capital de pesos doscientos cuarenta (\$ 240). Esta venta se realiza por un total de pesos nueve mil seiscientos (\$ 9.600), en dinero en efectivo que el cedente declara haber recibido con anterioridad a este acto, en forma bancarizada de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. Ricardo Alberto Pozzi vende, cede y transfiere al Sr. Mario Trono la cantidad de cuatrocientas cincuenta y seis (456) cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una, que totalizan un capital de pesos cuatro mil quinientos sesenta (\$ 4.560). Esta venta se realiza por un total de pesos ciento ochenta y dos mil cuatrocientos (\$ 182.400), en dinero en efectivo que el cedente declara haber recibido con anterioridad a este acto, en forma bancarizada de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

2) En este acto el cedente señor José Luis Miguenz, deja expresa constancia que a partir de este acto queda totalmente desvinculado de la sociedad AGROCARGAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Modificación al Contrato Social:

1) Socios: RICARDO ALBERTO POZZI, argentino, mayor de edad, D.N.I. 11.250.997, C.U.I.T. 20-11250997-7, empresario, casado en primeras nupcias con Teresita Ana Filipetti, domiciliado en calle Maipú N° 158 de la localidad de Murphy; MARIO TRONO, argentino, mayor de edad, D.N.I. 11.649.074, C.U.I.T. 23-11649074-9, empresario, soltero, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 1182 de la ciudad de Venado Tuerto

2) Denominación: AGROCARGAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

3) Domicilio y Sede Social: calle Córdoba esquina Ameghino de la localidad de Murphy, Departamento General López, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país, o del extranjero.

4) Objeto: La sociedad tendrá como objeto el transporte de cargas de mercadería en general, fletes, encomiendas, equipajes, nacionales o internacionales, por vía terrestre, aérea o marítima, su correspondiente distribución y almacenamiento, y depósito en vehículos propios o de terceros; servicios de logística y distribución; el acopio de cereales; la producción y comercialización al por mayor de cereales y haciendas en general; comisiones y consignaciones por servicios de corretajes; compra y venta de bienes muebles, inmuebles y semovientes vinculados con el sector agro industrial; arrendamientos de campos para su explotación; servicios de protección de cultivos; compra-venta de productos fitosanitarios, semillas y fertilizantes; exportación e importación de bienes. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones

y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este contrato o por las leyes.

5) Plazo de duración: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000) dividido en treinta y cinco mil (35.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, que los socios suscribieron de la siguiente forma: Ricardo Alberto Pozzi, veintiocho mil (28.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una o sea un capital de pesos doscientos ochenta mil (\$ 280.000); Mario Trono, siete mil (7.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una o sea un capital de pesos setenta mil (\$ 70.000).

7) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos.

El o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

El o los socios gerentes o gerentes durarán tres ejercicios en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente.

Se designa en este acto al socio Ricardo Alberto Pozzi, D.N.I. 11.250.997, C.U.I.T. 20-11250997-7, como socio-gerente para los próximos tres ejercicios.

8) Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 275 338196 Oct. 23

AGROTRANSPORTE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto por el Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber que en fecha 18 de diciembre de 2014, la Sra. Mercedes Teresa Pediconi, L.C. 01.774.071 cedió gratuitamente 1.000 cuotas que le fueron adjudicadas, por el sucesorio de su cónyuge fallecido Sr. Jorge Nicolás Petrich, a sus hijos Sres. Adrián Omar Petrich, DNI 17.054.274, y Ariel Antonio Petrich, DNI 21.641.907, en partes iguales. Y, que en fecha 28 de julio de 2017 los socios resuelven aumentar el capital social y modificar las cláusulas cuarta (por sucesión y adjudicación de cuotas - donación de cuotas y aumento de capital), quinta, y sexta del Contrato Social que quedan redactadas como se indica: Cuarta: El capital social es de pesos dos millones cien mil (\$ 2.100.000,00) dividido en doscientos diez mil cuotas (210.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) valor nominal cada una, suscripto e integrado de la siguiente manera: el socio Adrián Omar Petrich suscribe e Integra noventa y nueve mil ciento cincuenta y cinco (99.155) cuotas de pesos diez (\$ 10 00) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos novecientos noventa y un mil quinientos cincuenta (\$ 991.550,00); el socio Ariel Antonio Petrich suscribe e integra noventa y nueve mil ciento cincuenta y cinco (99.155) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) valor nominal cada una o sea la suma de pesos novecientos noventa y un mil quinientos cincuenta (\$ 991.550,00), el socio Lázaro José Nicolás Petrich suscribe e Integra once mil seiscientos noventa (11.690) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos ciento dieciséis mil novecientos (\$ 116.900,00). Quinta: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de una Gerencia, integrada por dos socios, quienes representan a la sociedad de forma indistinta. Por este acto, quedan designados los Sres. Adrián Omar Petrich y Ariel Antonio Petrich para cumplir con esas funciones, quienes ejercerán la representación social en forma indistinta y cuya firma, con la expresión de la razón social adoptada, obliga legalmente a la misma. Durarán en sus funciones por tiempo indeterminado y tendrán todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales relacionados con su objeto. Los Gerentes designados deberán presentar en la asamblea que considere los estados contables a cada cierre de ejercicio, un informe sobre los asuntos a su cargo. Asimismo, prestarán una garantía de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) que se depositará en la caja de la sociedad. Sexta: Las decisiones se adoptaran mediante reunión de socios, las que se celebrarán en la sede de la sociedad. Serán convocadas notificando personalmente o por otro medio fehaciente a los socios, con diez (10) días de anticipación, al último domicilio del socio registrado en la sociedad, cada vez que lo consideren necesario y al menos una vez por año para considerar el ejercicio social. En toda deliberación social que implique la modificación del contrato, con excepción de los supuestos especificados en los artículos 152, 155 y 160 de la ley de Sociedades Comerciales, se resolverá por mayoría de capital. Cualquier otra decisión se tomará por mayoría de capital presente. La Sociedad llevará, además de los libros de Comercio necesarios y exigidos por Ley, un Libro de Actas debidamente rubricado, en el que se asentarán las resoluciones de los socios, conforme Art 169 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550.

Rafaela, 11 de Octubre de 2017. Dra. Gatti, Secretaria.

ALIMENTOS NUTRINZA S.A.

ESTATUTO

1) Datos Personales socios: Gabriel Alejandro Vega, argentino, D.N.I. 27.064.386, CUIT 20-27064386-9, nacido el día 23/06/1979, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle 3 de febrero 1190 de la Localidad de Camilo Aldao, Provincia de Córdoba; y Gabriela del Valle Pecini, argentina, D.N.I. 24.016.745, CUIT 27-24016745-5, nacida el día 23/07/1974, estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle A. del Valle 840 de la Localidad de Camilo Aldao, Provincia de Córdoba.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 5/08/2016.

3) Razón Social: ALIMENTOS NUTRINZA S.A

4) Domicilio de la Sociedad: Corrientes 823 - Piso 1° - Oficina B de la Ciudad de Rosario.

5) Objeto Social: compra, venta, distribución, consignación, depósito y transporte de cereales, oleaginosas, sus productos y/o subproductos, semillas, fertilizantes, plaguicidas, herbicidas y todo tipo de elemento o implemento destinado a la explotación agrícola o forestal, herramientas y maquinarias utilizadas, en las distintas etapas de laboreo de la tierra. Acopio de cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, aldoneras y todo otro producto y/o subproducto derivado de la agricultura, incluyendo su comercialización. También podrá dedicarse a la explotación agrícola, ganadera, y forestal, explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas, cría de ganado, de todo tipo y especies explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra y venta de hacienda y comercialización de alimentos para ganado o aves. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. Así mismo y para mejor cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere conveniente, sin más limitaciones que las establecidas por la disposición legales vigentes.

6) Plazo de Duración: 99 años contados desde la fecha de Inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: es de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) representados por dos mil quinientas acciones, de pesos cien, valor nominal, cada una.

8) Composición de los Órganos de Administración: la administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de nueve, quienes durarán en sus funciones un ejercicio. Presidente: Sr. Vega, Gabriel Alejandro. Director Suplente: Sra. Gabriela del Valle Pecini.

La Fiscalización: está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Organización de la representación legal: corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero, en caso de estar designado.

10) Fecha de Cierre: 31 de Diciembre de cada año.

ARIJÓN Y RANEA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha del Instrumento: 29 de agosto de 2017.

Plazo de Duración: Hasta el día 18 de septiembre de 2022.

ARIJÓN Y RANEA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En fecha 29 de agosto de 2017, la señora Miryan Edna María Michelino, D.N.I. N° 4.294.426, C.U.I.T. N° 27-04294426-8, cede cien (100) cuotas de capital de Pesos cien (\$ 100) cada una, al señor Oscar Ramón Arijón, D.N.I. N° 6.023.935, C.U.I.T. N° 20-06023935-6, quedando el capital social de ARIJÓN Y RANEA S.R.L. de la siguiente forma según la redacción de la cláusula Cuarta: El capital social lo constituye la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil) dividido en 3.000 (tres mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, correspondiéndole a los socios en las siguientes proporciones: El socio Oscar Ramón Arijón, 1.200 (un mil doscientas) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una que representan \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil); el socio Rafael Ángel Ranea, 1.200 (un mil doscientas) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una que representan \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil); el socio Lisandro Manuel Baigorri, 150 (ciento cincuenta) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una que representan \$ 15.000 (pesos quince mil); el socio Leandro Denessini, 150 (ciento cincuenta) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una que representan \$ 15.000 (pesos quince mil); el socio Diego Denessini, 150 (ciento cincuenta) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una que representan \$ 15.000 (pesos quince mil) y el socio Raúl Marcelo Olivera, 150 (ciento cincuenta) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una que representan \$ 15.000 (pesos quince mil).

Fecha del Instrumento: 29 de agosto de 2017.

BIORGÁNICA S.R.L.

CONTRATO

Conforme al contrato constitutivo de BIORGÁNICA S.R.L. a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de ley:

1) Datos de los socios: Oscar Alberto Saurin, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 16.690.627, C.U.I.T. 20-16690627/0, de profesión comerciante, separado de la Sra. Marta Susana Arrabal, D.N.I. N° 14.704.834, C.U.I.T. 27-14704834-9 con juicio de divorcio en trámite caratulado: Arrabal, María Susana c/Saurin, Oscar Alberto s/Divorcio Vincular - Expte. 3901/2011 en trámite ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe), domiciliado en calle French N° 5538 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Dante Osvaldo Rodríguez Cagna, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 14.073.429, C.U.I.T. 20-14073429/3, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con María Graciela López, D.N.I. 14.480.530, CUIT 27-14480530-0, ambos domiciliados en calle Av. Soldati N° 832 3 de la ciudad San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.

2) Fecha de constitución; 12 de Setiembre de 2017.

3) Denominación: "BIORGÁNICA S.R.L."

4) Domicilio: French N° 5538 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: 1) Fabricación y comercialización de insumos y tecnologías agropecuarias. 2) Investigación, desarrollo, patentamiento, licencias de productos agropecuarios. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Plazo de duración: 20 (veinte) años.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), dividido en cien (100) cuotas de valor nominal Pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Oscar Alberto Saurin suscribe 50 (cincuenta) cuotas de capital o sea la suma de Pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) integrando en este acto el 25% del capital es decir la suma de \$ 31.250; y Dante Osvaldo Rodríguez Cagna 50 (cincuenta) cuotas de capital o sea la suma de Pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000), integrando en este acto el 25% del capital es decir la suma de \$ 31.250.

8) Administración y Representación: Gerente unipersonal Sr. Oscar Alberto Saurin.

9) Fiscalización: Todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Setiembre de cada año.

\$ 80 338161 Oct. 23

BERLU S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, dispone la siguiente publicación;

1) El Señor Bernardo Tomas Sinnott, D.N.I. 25.088.726, CUIT 20-25088726-5, de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias con Mariela Nora Aragno, D.N.I. 25.088.527, con domicilio en calle Lima 574, Rosario, nacido el 17/04/1976, de profesión comerciante y el señor Luciano José Elisei, D.N.I. 28.674.655, CUIT 20-28674655-2, de nacionalidad argentino, nacido el 04/06/1981, de estado civil soltero, con domicilio en calle Rodríguez 919, Rosario, de profesión empleado: han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad limitada.

2) Fecha del contrato: 4 de Octubre de 2017.

3) Denominación; "BERLU S.R.L."

4) Domicilio social: Lima N° 574 -Rosario, Santa Fe.

5) Duración: 10 (diez) años desde su inscripción en el R.P.C.

6) Objeto Social: a) La compra-venta de artículos de Bazar, Regalaría, Juguetería y Marroquinería.

7) Capital Social: \$ 200.000 (Pesos doscientos mil).

8) Dirección y administración: A cargo de los dos socios Bernardo Tomas Sinnott (D.N.I. 25.088.726) y Luciano José Elisei (D.N.I. 28.674.655), que ejercen el cargo de Gerentes.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio cada año.

10) Representación Legal: A cargo de los Socios Gerentes quienes podrán actuar en forma individual, indistinta y alternativa cualesquiera de ellos.

\$ 45 338072 Oct. 23

CLETO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se hace saber lo siguiente: Mediante Acta de fecha 23/06/2017 los señores socios de la entidad CLETO S.R.L. ha resuelto la constitución de dicha sociedad, cuyos datos son los siguientes:

Socios: Luciano Raggio, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. N° 33.299.680, CUIT N° 20-33299680-1, nacido el 19/11/1987, domiciliado en calle Esquel N° 4533 de Rosario, Pcia. de Santa Fe y Lucas David Menghi, argentino, productor agropecuario, soltero, D.N.I N° 32.832.213, CUIT N° 20-32832213-8, nacido el 07/09/1987, domiciliado en calle Mariano Moreno N° 452 de la localidad de los Surgentes, Pcia. de Córdoba.

Fecha del Acta Constitutiva: 23/06/2017.

Denominación: CLETO S.R.L.

Domicilio: Esquel Nº 4533 de Rosario.

Duración: noventa y nueve (99) años.

Capital: \$ 150.000 dividido en 150 cuotas de mil pesos (\$ 1.000) cada una que integran y suscriben de la siguiente manera: el socio Luciano Raggio, suscribe setenta y cinco cuotas de capital o sea pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) y el socio Lucas David Menghi suscribe setenta y cinco cuotas o sea pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000).

Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros dentro del territorio de la República Argentina y/o del exterior la explotación de Bar. A los fines enunciados y para un mejor cumplimiento del objeto social la sociedad podrá realizar todas las operaciones comerciales y financieras directamente relacionadas con el objeto social. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este contrato o por las leyes vigentes.

Administración y Representación: Uno o más gerentes socios o no. Para tal función los socios designan al socio Sr. Luciano Raggio. La designación del mismo lo es por el plazo de tres (3) años prorrogable y/o renovable, vencido el término será designado por los socios mediante acta aparte.

Cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 72 338055 Oct. 23

CREACIONES LUCIANA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Creaciones Luciana S.R.L. s/Transferencia de cuotas por fallecimiento de cónyuge socio", Expte. Nº 3499/17 - CUIJ 21-05501070-3, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, a cargo de la Dra. María Andrea Mondelli (Juez), Secretaría de la Dra. Mónica Liliana Gesualdo, se hace saber que ante el fallecimiento del Sr. Víctor Hugo Serapide, y consiguiente disolución de la sociedad conyugal entre el causante y su cónyuge la socia María Cristina Yannello, D.N.I. 10.630.244, se transfieren las cuotas sociales a favor de su cónyuge supérstite, y de sus hijos Luciana Cecilia Serapide, D.N.I. 28.398.814, Pablo Martín Serapide, D.N.I. 24.987.967, y Hernán Franco Serapide, D.N.I. 23.755.855; en proporción de ley. - Mónica Liliana Gesualdo,

Secretaria.

\$ 45 338119 Oct. 23

CARE S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

De conformidad a lo dispuesto en los Incs. b).2 y a).4 del Art. 10 de la LGS, se comunica el cambio de domicilio de CARE S.R.L., inscripta en el RPC de Rosario, en la Secc. Contratos, el 14/07/09, al Tº 160, Fº 15308, Nº 1175, y posts. modifs. del 11/11/09, al Tº 160, Fº 27352, Nº 2005; 14/12/09, al Tº 160, Fº 30532, Nº 2229; del 27/01/11, al Tº 162, Fº 1994, Nº 134; del 06/03/13, al Tº 164, Fº 5094, Nº 320 y del 07/03/14, al Tº 165, Fº 3973, Nº 211; al de calle E. Zeballos 1678, P.A., de Rosario, Sta. Fe.

\$ 45 338170 Oct. 23

CENTRO DE COMERCIALIZACIÓN DE

INSUMOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber en Asamblea General Ordinaria de 23/06/2017, los accionistas de BLD S.A. han resuelto designar como Director Titular con el cargo de Presidente al Sr. Sebastián Raúl Albanesi, D.N.I. N° 25.116.325, CUIT/L N° 20-25116325-2, con domicilio en calle Buenos Aires 1053 Dpto. 2, Rosario, Santa Fe y como Director Suplente al Sr. Ignacio Enrique Miles, D.N.I. N° 20.598.651, CUIT/L 20-20598651-1, con domicilio en calle French 7955, Rosario, Santa Fe, hasta la terminación del mandato.

\$ 45 338194 Oct. 23

DUEÑO VENDE S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que el día 19 de Setiembre de 2017 declara la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada entre las señoras: María Fernanda Suarez, argentina, D.N.I. N° 24.282.192, C.U.I.T. N° 27-24282192-6, de estado civil soltera, con domicilio en calle Chacabuco 2087 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y la señora Silvina Mariel Sorbara, argentina, D.N.I. N° 22.462.452, C.U.I.T. N° 30-22462452-8, de estado civil soltera, domiciliada en la calle León Tolstoi 739 de la ciudad de Roldan, provincia de Santa Fe.

Denominación: DUEÑO VENDE S.R.L.

Domicilio: Chacabuco 2087 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Duración: 30 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar toda actividad conexas o vinculada con las artes gráficas e imprenta; incluyendo en estas: composición gráfica, diagramación, armado, corrección y diseño de originales, edición de todo tipo de revistas, folletos, publicaciones periódicas, páginas web, sean o no científicas, películas y fotocopias, fotografías y diseño publicitario, en todo tipo de soporte magnético; realizar publicidad y promoción en todos los medios de comunicación: radio, televisión, Internet, revistas, vía pública, comercio y por vía postal, como en cualquier medio apto a ese fin; comercializándolo mediante la compraventa, consignación, representación de espacios publicitarios de cualquier medio de difusión, así como redes de computación; explotación de complejos culturales y recreativos, la explotación de complejos sociales, culturales y educativos, su organización, administración, otorgamiento en concesiones, arrendamiento u otros derechos reales o personales, o realizar promociones, espectáculos públicos, culturales, artísticos, o de mero esparcimiento; concursos públicos o privados: artísticos, literarios, arquitectónicos o de cualquier otra índole, exposiciones y cualquier otra manifestación social, cultural o de mero esparcimiento; asesoramiento integral por cuenta propia o ajena o asociada a terceros profesionales para la organización de empresas, asociaciones y organismos públicos en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades, al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, realización de tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse, estudio de factibilidad de planes, programas y proyectos de inversión nacional, regional y sectorial, investigación de mercado y de comercialización interna acerca de los rubros mencionados, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social siempre que no tenga incumbencia en el área de los profesionales de ciencias económicas.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), divididos en quince mil (15.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una de valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: La socia María Fernanda Suarez suscribe diez mil quinientas (10.500) cuotas de capital representativas de ciento cinco mil pesos (\$ 105.000), y la socia Silvina Mariel Sorbara suscribe cuatro mil quinientas (4.500) cuotas de capital representativas de cuarenta y cinco mil pesos (\$ 45.000). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en este acto en dinero efectivo, es decir que la socia María Fernanda Suarez integra la suma de veinte y seis mil doscientos cincuenta pesos (\$ 26.250) en este acto y la socia Silvina Mariel Sorbara integra la suma de once mil doscientos cincuenta pesos (\$ 11.250), totalizando así la integración en este acto la suma de treinta y siete mil quinientos pesos (\$ 37.500). El setenta y cinco por ciento (75%) restante, las socias se comprometen a integrarlo, también en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha del presente contrato.

Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no, quien durará en su cargo mientras su mandato no sea revocado por los socios. Se designa a la socia María Fernanda Suarez como Socia Gerente.

Fiscalización: A cargo de todos los socios. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 159 338129 Oct. 23

EL CÉSAR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que el 29 de setiembre de 2017 se instrumento lo siguiente:

1) Cesión de cuotas sociales: Mirta Teresa Cerioni cede gratuitamente a Silvana Mariela Gigli la totalidad de sus cuotas sociales que son 185 cuotas de \$ 100 cada una, representativas de \$ 18.500 de capital social, y Maira Beatriz Gigli cede, vende y transfiere 65 de sus cuotas sociales de \$ 100 cada una, representativas de \$ 6.500 de capital social.

2) Aumento de capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 300.000, dividido en 3.000 cuotas sociales de \$ 100 cada una, quedando: Silvana Mariela Gigli con 1.500 cuotas sociales, y Maira Beatriz Gigli con 1.500 cuotas sociales.

3) Acotación objeto social: se propone acotar el alcance del mismo, quedando su redacción como seguidamente se inserta:

La sociedad tendrá por Objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización las siguientes actividades: 1) Agropecuarias e Industriales: mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícola, ganaderos, y conexos, tales como tamberos, apícolas, frutihortícolas, de cultivos forestales y/o granjas, y las actividades de fraccionamiento, embalaje y packaging de la producción para su comercialización; 2) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación y arrendamiento de bienes inmuebles propios, urbanos y rurales, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, exceptuándose la intermediación en la compraventa y la administración de propiedades.

4) Ratificación gerente: Se dispone dejar expresamente ratificada como Gerente a la socia Silvana Mariela Gigli.

\$ 65 338077 Oct. 23

HS INSTITUCIONAL S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

1) Según Acta de Asamblea N° 7 del día 31 de mayo de 2016 presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio el día 24/08/2017 bajo el expediente, N° 3781/17.

2) La asamblea por unanimidad decide el cambio de la Sede Social de la Sociedad a la calle Pasco 1250, Piso 9, Dto "B" de la ciudad de Rosario.

3) Ningún otro punto es modificado del estatuto original. Inscripto en Estatutos al Tomo 93, Folio 14296, N° 607.

\$ 45 338144 Oct. 23

INFINIT DENTAL S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la publicación del estatuto de la sociedad INFINIT DENTAL S.A. y designación de autoridades.

1) Accionistas: Toldo Luciano Adrián, argentino, de apellido materno Vardiero, nacido el 29/10/1974, D.N.I. N° 24.239.956, CUIT N° 20-24239956-1, divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Zaffrea N° 44 de Tacural, Pcia. de Santa Fe; Liendo Rodolfo Eduardo, argentino, de apellido materno Talin, nacido el 11/03/1975, D.N.I. N° 24.411.021, CUIT N° 20-24411021-6, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Av. 25 de Mayo N° 657 de Tacural, Pcia. de Santa Fe y Caggiano Ulises Miguel, argentino, de apellido materno Puccio, nacido el 18/10/1975, D.N.I. N° 24.292.983, CUIT N° 20-24292983-8, soltero, de profesión Técnico Dental, con domicilio en calle Llerena N° 2632 de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe.

2) Fecha de Constitución: 31 de enero de 2017.

3) Denominación: INFINIT DENTAL S.A.

4) Domicilio Legal: Córdoba N° 304 - Tacural - Santa Fe.

5) Duración: 50 (cincuenta) años.

6) Objeto: La sociedad tiene por objeto: Industrial y Comercial: Laboratorio Dental y Venta de Insumos odontológicos, pudiendo fabricar, vender, comprar, distribuir, crear franquicias, exportar, importar y financiar productos odontológicos; Importador y Exportador: la compra y venta en el exterior de productos e insumos de la industria odontológica. A tal fin sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Están excluidas las operaciones comprendidas en el artículo 299, inc. 4° de la Ley 19.550.

7) Capital Social: \$ 300.000 (pesos trescientos mil) representados por 3.000 (tres mil) acciones de \$ 100 (pesos cien) cada una.

8) Dirección, Administración y Representación: Director Titular: Presidente: Caggiano Ulises Miguel, D.N.I. N° 24.292.983, CUIT N° 20-24292983-8 y Director Suplente: Toldo Luciano Adrián, D.N.I. N° 24.239.956, CUIT N° 20-24239956-1.

9) Fiscalización: se prescinde de Sindicatura.

10) Ejercicio Social: 30 de junio de cada año.

Rafaela, 9 de octubre de 2017 - Gisela Gatti, Secretaria.

\$ 142 338132 Oct. 23

IONES COMUNICACIONES S.R.L

CAMBIO DE DOMICILIO

Por acta N° 17 de fecha 25 de Setiembre de 2017 el Sr. Gabriel Eduardo Ciccioli, argentino, titular del D.N.I. 25.482.429, CUIT 20-25482429-2, nacido el 07/02/1977, de profesión comerciante, con domicilio real en calle 3 de Febrero 2936 Rosario, Santa Fe, Argentina, casado en primeras nupcias con Luciana Schmidlin, titular del D.N.I. 26.027.310 y la Sra. Graciela Del Carmen Castillo, argentina, titular del D.N.I. 10.309.628, CUIT 27-10309628-1, nacida el 11/08/1952, de profesión ama de casa, con domicilio real en calle Rivadavia 1321, Correa, Santa Fe, Argentina, casada en primeras nupcias con Ángel Antonio José Ciccioli, ambos socios de IONES COMUNICACIONES S.R.L., representando el 100% de capital social, han resuelto por unanimidad la modificación del domicilio de la sede social a calle Av. Estanislao López 2671 - Piso 37 - Torre "A" Dto "4" de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

\$ 45 338107 Oct. 23

IONES S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por acta Nº 19 de fecha 25 de Setiembre de 2017 el Sr. Gabriel Eduardo Ciccioli, argentino, titular del D.N.I. 25.482429, CUIT 20-25482429-2, nacido el 07/02/1977, de profesión comerciante, con domicilio real en calle 3 de Febrero 2936 Rosario, Santa Fe, Argentina, casado en primeras nupcias con Luciana Schmidlin, titular del D.N.I. 26.027.310 y la Sra. Graciela Del Carmen Castillo, argentina, titular del D.N.I. 10.309.628, CUIT 27-10309628-1, nacida el 11/08/1952, de profesión ama de casa, con domicilio real en calle Rivadavia 1321, Correa, Santa Fe, Argentina, casada en primeras nupcias con Ángel Antonio José Ciccioli, ambos socios de IONES S.R.L., representando el 100% de capital social, han resuelto por unanimidad la modificación del domicilio de la sede social a calle Av. Estanislao López 2671, Piso 37, Torre "A" Dto "4" de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

\$ 45 338105 Oct. 23

INVERSIONES NOVA

EMPRENDIMIENTOS S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por acta de directorio Nº 42 de fecha 25 de Setiembre de 2017 el Sr. Gabriel Eduardo Ciccioli, argentino, titular del D.N.I. 25.482429, CUIT 20-25482429-2, nacido el 07/02/1977, de profesión comerciante, con domicilio real en calle 3 de Febrero 2936 Rosario, Santa Fe, Argentina, casado en primeras nupcias con Luciana Schmidlin, titular del D.N.I. 26.027.310 y la Sra. Graciela Del Carmen Castillo, argentina, titular del D.N.I. 10.309.628, CUIT 27-10309628-1, nacida el 11/08/1952, de profesión ama de casa, con domicilio real en calle Rivadavia 1321, Correa, Santa Fe, Argentina, casada en primeras nupcias con Ángel Antonio José Ciccioli, ambos miembros del directorio de INVERSIONES NOVA EMPRENDIMIENTOS S.A han resuelto por unanimidad la modificación del domicilio de la sede social a calle Av. Estanislao López 2671, Piso 37 Torre "A" Dto "4" de la ciudad de Rosario, Pda. de Santa Fe.

\$ 45 338104 Oct. 23

JC BASILEUO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Datos Personales de los Cedentes: Claudio Gustavo Aguilar, nacido el 12 de febrero de 1960, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Marina Alejandra Mataloni, domiciliado en calle Pasaje Ortíz Nº 726, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, documento nacional de identidad Nº 13.794.323, CUIT Nº 23-13794323-9. Facundo Martín Sassano, nacido el 13 de septiembre de 1988, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Florencia Aguilar, domiciliado en calle Felipe More Nº 1.081, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, documento nacional de identidad Nº 34.100.100, CUIT Nº 20-34100100-6.

Datos Personales del Cesionario: Matías Aguilar, nacido el 22 de Mayo de 1985, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle Pasaje Ortíz Nº 726, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, documento nacional de identidad Nº 31.339.290, CUIT Nº 20-31339290-3.

Fecha de Instrumento de Constitución: 24 días del mes de Julio de 2017.

Razón Social: "JC BASILEUO S.R.L."

Cesión de Cuotas: El señor Claudio Gustavo Aguilar vende, cede y transfiere a favor del Sr. Matías Aguilar, el 20% de la totalidad de las cuotas de capital que al día de la fecha posee en la sociedad "JC BASILEUO S.R.L.", o sea, cuatrocientas (400) cuotas de capital, de valor nominal Cien Pesos (\$ 100,00) cada una, representativas de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00), en la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000,00), que el cesionario abona pesos dieciocho mil (\$ 18.000,00) en este acto en efectivo, otorgando el presente suficiente recibo y carta de pago, y la suma de pesos setenta y dos mil (\$ 72.000,00) en seis cuotas iguales, mensuales y consecutivas, subrogando al cedente en todos los derechos y acciones que tuviera en la mencionada sociedad.

El señor Facundo Martín Sassano vende, cede y transfiere a favor del Sr. Matías Aguilar, el 20% de la totalidad de las cuotas de capital que al día de la fecha posee en la sociedad "JC BASILEUO S.R.L.", o sea, cuatrocientas (400) cuotas de capital, de valor nominal Cien Pesos (\$ 100,00) cada una, representativas de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00), en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00), que el cesionario abona pesos treinta mil (\$ 30.000,00) en este acto en efectivo, otorgando el presente

suficiente recibo y carta de pago, y la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00) en seis cuotas iguales, mensuales y consecutivas, subrogando al cedente en todos los derechos y acciones que tuviera en la mencionada sociedad.

Capital: El capital social se fija en pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00), dividido en cuatro mil (4.000) cuotas sociales iguales de Cien pesos (\$ 100,00) valor nominal cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: El Sr. Claudio Gustavo Aguilar, mil seiscientas (1.600) cuotas sociales de \$ 100,00 (Pesos: cien) valor nominal cada una, que representan la suma de \$ 160.000 (Pesos: ciento sesenta mil) es decir, el 40% (cuarenta por ciento) de capital social total, el Sr. Facundo Martín Sassano mil seiscientas (1.600) cuotas sociales de \$ 100,00 (Pesos: cien) valor nominal cada una, que representan la suma de \$ 160.000,00 (Pesos: ciento sesenta mil) es decir, el 40% (cuarenta por ciento) de capital social total y el Sr. Matías Aguilar ochocientas (800) cuotas sociales de \$ 100,00 (Pesos: cien) valor nominal cada una, que representan \$ 80.000,00 (Pesos: ochenta mil), es decir, el 20% (veinte por ciento) de capital social total. Todos los socios integraron el 100% de capital con anterioridad a la presente.

Sede Social: Por convenir a los intereses sociales y en forma unánime, se decide modificar la sede social que se fija en calle Pellegrini N° 1615, de la ciudad de Rosario, Provincia Santa Fe.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización las siguientes actividades: a) Construcción, compra, venta, locación, arrendamiento, permuta, reforma, y administración de toda clase de inmuebles propios rurales, o urbanos para renta, explotación o como inversión, incluyéndose todo tipo de actividades vinculados a la intermediación inmobiliaria. b) Compra, venta, distribución, importación y/o exportación de mercaderías y materiales vinculada con la actividad descripta en el inciso a).

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Inscripto en el Registro Público de Comercio.

\$ 153 338143 Oct. 23

KUCHEN Y MAINA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de Kuchen y Maina S.A., según acta de Asamblea y Acta de Directorio, ambas de fecha 29 de junio de 2017.

Director Titular - Presidente: María del Carmen Hermenegilda Maina, D.N.I. 13.358.615, como Director Titular - Vicepresidente: Raúl Luciano Kuchen, D.N.I. 12.050.457 y como Director Suplente: María Gabriela Kuchen, D.N.I. 31.506.983. - Rafaela, 10 octubre de 2017 - Gisela Gatti, Scretaria.

\$ 33 338126 Oct. 23

IANUS HOSPITALARIOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

De acuerdo a lo normado por el artículo 10 de la ley 1950 se informa que por Acta de Reunión de Socio de fecha 05/09/2017 se ha procedido a la modificación de los artículos tercero y quinto del Contrato Social de Ianus Hospitalarios S.R.L. CUIT 30-71032080-9 los que quedarán redactados de la siguiente forma:

Cláusula Tercera del Contrato Social, la que quedaría redactada de la siguiente forma: "Duración: El término de duración se fija en diez (20) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio".

Cláusula Quinta: "El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos (\$ 300.000) divididos en Tres Mil cuotas de Cien Pesos (\$ 100,00) cada una y que las socias suscriben e integran de la siguiente manera: La socia Sabrina Mariela Rivero suscribe e integra mil quinientas cuotas de cien pesos (\$ 100,00) cada una, es decir, por un total pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00); y la socia

Lorena Verónica Rivero suscribe e integra mil quinientas cuotas de cien pesos (\$ 100,00) cada una, es decir, por un total de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00).

\$ 70 338192 Oct. 23

LUMIAR S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

La administración y representación social estará a cargo, de uno o mas gerentes, socios o no. Duraran en su cargo el lapso que fije la asamblea. En caso de vacancia se designaran suplentes, los que serán inscriptos en el registro correspondiente. Los gerentes desempeñaran sus funciones en forma indistinta.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos.

\$ 45 338068 Oct. 23

MURE MOTOS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

1) Fecha del Acto: 17.02.2017

2) Capital: Cuarta: (Capital). El capital social lo constituye la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000), dividido en seiscientas (600) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, de un voto por cuota, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguientes proporción: el socio Ricardo Valentín Mure, la cantidad de ciento veinte (120) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, por un total de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) y el socio Adrián Gustavo Mure, la cantidad de cuatrocientas ochenta (480) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, por un total de pesos cuatrocientos ochenta mil (\$ 480.000). El capital social se suscribe e integra totalmente en este acto, conforme inventario que se acompaña y forma parte integrante del presente.

\$ 45 338189 Oct. 23

ROJAP S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Fecha de Acta: 15.08.2017

2) Capital: El capital social lo constituye la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividido en dos mil (2.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, de un voto por cuota, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguientes proporciones: el socio Luciano Cipriotto, la cantidad de mil setecientas (1.700) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, de un voto por cuota, por un total de pesos ciento setenta mil (\$ 170.000) y el socio Mauro Cipriotto, la cantidad de trescientas (\$ 300) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, de un voto por cuota, por un total de pesos treinta mil (\$ 30.000). La integración se realiza en dinero en efectivo por el 25% del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha.

\$ 45 338188 Oct. 23

UBIAR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 10 inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la modificación del contrato social de UBIAR S.R.L. con fecha 1 de setiembre de 2017, a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario, se publica por el término de ley:

Patricio Javier Ruscica, D.N.I. N° 29.311.684, de nacionalidad argentino, nacido el 15 de mayo de 1982, de profesión Analista en Sistemas, CUIT 23-29311684-9, de estado civil casado, en primeras nupcias con la Sra. Cristina Alejandra Medina, con domicilio en la calle Virasoro 1415 PB, de la ciudad de Rosario, el Sr. Guido Lusardi, D.N.I. 28.407.338, de nacionalidad argentino, nacido el 31 de octubre de 1980, de profesión Ingeniero en Sistemas, CUIT 20-28407338-0, de estado civil soltero, con domicilio en calle San Nicolás 941, pasillo N° 1, de la ciudad de Rosario, e Ivan Mariano Grandi, D.N.I. 35.467.158, de nacionalidad argentino, nacido el 18 de diciembre de 1990, de profesión Analista en Sistemas, CUIT 20-35467158-2, de estado civil soltero, con domicilio en calle Sánchez de Bustamante 172 de la ciudad de Rosario, deciden por aprobación unánime, la incorporación a la Sociedad de Tomás Alejandro Del Bianco, D.N.I. N° 34.492.278, argentino, nacido el 25 de Mayo 1989, soltero, de profesión Analista en Sistemas, CUIT N° 20-34492278-1, con domicilio en la calle Eva Perón (ex Córdoba) N° 6011, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quién suscribe cinco mil (5.000) cuotas de capital a valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una, por un valor total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000).

Los Socios también deciden por unanimidad que el capital suscrito por el Sr. Tomás Alejandro Del Bianco se incorpore al Capital Social de UBIAR S.R.L. Como resultado de la presente incorporación del Socio y posterior suscripción de cuotas, el capital Social suscrito e integrado de UBIAR S.R.L de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) se incrementa en pesos cincuenta mil (\$ 50.000), quedando conformado por un total de pesos doscientos mil (\$ 200.000), los cuales representan 20.000 cuotas de capital a un valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una.

Conforme a la cual la cláusula quinta del contrato social de UBIAR S.R.L. quedará redactada de la siguiente manera: Cláusula Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) que se divide en veinte mil (20.000) cuotas iguales de pesos diez (\$ 10) cada una. Conformado de la siguiente manera: Patricio Javier Ruscica: la cantidad de 5.000 (Cinco mil) cuotas sociales que equivalen a \$ 50.000 y representan el 25% del Capital Social; Guido Lusardi: la cantidad de 5.000 (Cinco mil) cuotas sociales que equivalen a \$ 50.000 y representan el 25% del Capital Social - Iván Mariano Grandi: la cantidad de 5.000 (Cinco mil) cuotas sociales que equivalen a \$ 50.000 y representan el 25% del Capital Social y Tomás Alejandro Del Bianco la cantidad de 5.000 (Cinco mil) cuotas sociales que equivalen a \$ 50.000 y representan el 25% del Capital Social.

\$ 100 338131 Oct. 23

VULCANO SEGURIDAD S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Secretaria del Registro Público de Comercio de Rosario, Dra. Mónica Gesualdo, se ha ordenado la siguiente publicación:

Denominación social: VULCANO SEGURIDAD S.R.L.

Socios: los señores Eduardo Víctor López, argentino, nacido el 20 de enero de 1956, casado en primeras nupcias con Diana Alicia Ronga, comerciante, con domicilio en calle Pasaje Fernández 966 de Rosario, D.N.I. N° 11.874.625, C.U.I.L. 20-11874625-3, y Cristian Marcos Mercuri, argentino, nacido el 18 de junio de 1970, comerciante, soltero, con domicilio en calle Alejandro Gómez 961 de Arroyo Seco, D.N.I. N° 22.690.909, C.U.I.L. 20-22690909-6.

Plazo de Duración: 10 años a partir de su inscripción.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación, por cuenta y personal propio propios, en todo el territorio nacional, de servicios de Agencia Privada de seguridad, vigilancia e informaciones particulares, entre los que se incluyen las siguientes actividades: vigilancia, custodia y seguridad de personas, bienes en general, establecimientos de orden comercial, industrial, civil o privado, financiero y/o agropecuario, instituciones Públicas, Nacionales, Provinciales o Municipales y/o entidades privadas de cualquier naturaleza, traslado y seguridad de valores y caudales para terceros, averiguaciones de orden civil y comercial, de solvencia de personas o entidades; seguimiento y búsqueda de personas y domicilios.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000) divididos en dieciocho mil (18.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Eduardo Víctor López suscribe diecisiete mil cien (17.100) cuotas de capital, que representan la suma de Pesos Ciento Setenta y Un Mil (\$ 171.000), y Cristian Mercuri suscribe novecientas (900) cuotas de capital, que representan la suma de Pesos Nueve Mil (\$ 9.000). Los socios integran en este acto el 25% del capital en efectivo y el saldo dentro de los veinticuatro meses de la fecha.

Fiscalización: estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por sí mismos.

Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. La duración en el cargo será mientras la asamblea no revoque sus mandatos. Queda designado por unanimidad como Socio Gerente el Señor López Eduardo Víctor, D.N.I. Nº 11.874.625, C.U.I.L. 20-11874625-3, quien actuará de acuerdo a lo estipulado en la cláusula Sexta del Contrato Social.

Sede Social: Por unanimidad se fija la sede social en calle Sarmiento Nº 1547 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Balance: 31 de octubre de cada año.

\$ 85 338191 Oct. 23

ALMAR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 01 de Agosto de 2017, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Daniel A, Villalba D.N.I. nº 18.074.367 ; Vicepresidente: Hernán Villalba D.N.I. Nº 22.542.477; Director Suplente: Aníbal Luis Villalba D.N.I. Nº 6.042.655.

Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: calle Herrera Nº 412 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 338316 Oct. 23

AGROBROKERS S.R.L.

PRÓRROGA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º Inc. b) de la Ley Gral. de Sociedades Nº 19.550, se hace saber de la prórroga de duración, dispuesta por instrumento del 9 de octubre de 2017, por un período adicional de 10 años, de tal forma que alcance hasta el 21 de diciembre de 2027.

\$ 45 338360 Oct. 23

A y L S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del RPC se hace saber que los actuales socios Edmundo Luis Díaz de Lezana, D.N.I. 14.729.446 y María Amelia Massarelli, D.N.I. 17.324.376 deciden prorrogar la vigencia de la sociedad por treinta (30) años desde el 5 de octubre

de 2017, venciendo el mismo el 5 de octubre de 2047. Asimismo deciden adecuar el capital social, aumentándolo de \$ 54.000 (pesos: cincuenta y cuatro mil) actuales, llevándolo a \$ 200.000 (pesos doscientos mil). Fecha del instrumento: 19 de setiembre de 2017. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

\$ 45 338348 Oct. 23

AGRO BARCELO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley General de Sociedades IM° 19.550, se hace saber que el 10 de octubre de 2017 se instrumento lo siguiente:

1) Prórroga de duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 10 (diez) años a contar desde el 23/11/2017, de tal forma que el vencimiento se produzca el 23 de noviembre de 2027.

2) Cesión gratuita de cuotas sociales: a) Mario Alberto Barcelo cede 108 de sus cuotas de \$ 100.- cada una en total, 36 a Diego Armando Barcelo, 36 a Gastón Nahuel Barcelo y 36 a Joaquín Manuel Barcelo; b) Patricia Viviana Marzullo cede 108 de sus cuotas de \$ 100 cada una en total, 36 a Diego Armando Barcelo, 36 a Gastón Nahuel Barcelo y 36 a Joaquín Manuel Barcelo.

3) Aumento de capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 300.000, dividido en 3.000 cuotas sociales de \$ 100 cada una, quedando: Mario Alberto Barcelo con 960 cuotas sociales. Patricia Viviana Marzullo con 960 cuotas sociales. Diego Armando Barcelo con 360 cuotas sociales, Gastón Nahuel Barcelo con 360 cuotas sociales y Joaquín Manuel Barcelo con 360 cuotas sociales.

4) Ratificación gerencia: queda ratificado Mario Alberto Barcelo, D.N.I. 12.197.925, a cargo de la gerencia.

\$ 45 228359 Oct. 23

AM DESING S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

1) Lugar y Fecha: Álvarez, 13/10/2017.

2) Aumento de Capital: Se aumenta el Capital de la sociedad en la suma de \$ 830.000 (pesos ochocientos treinta mil), quedando entonces fijado en la suma de \$ 1.000.000 (pesos un millón). Los socios suscriben el aumento de capital en su totalidad y se integra de la siguiente forma: a) Con capitalización del saldo de la cuenta "Aportes Irrevocables a Cuenta de Futuros Aumentos de Capital", la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000); b) con la capitalización del saldo de la cuenta "Resultados Acumulados", la suma de pesos ciento treinta mil (\$ 130.000); y c) el resto, es decir la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000), de la siguiente forma: el 25%, o sea la suma de pesos ochenta y siete mil quinientos (\$ 87.500) en este acto, y el saldo, o sea la suma de pesos doscientos sesenta y dos mil quinientos (\$ 262.500), dentro de los 2 (dos) años contados desde la inscripción del aumento en el Registro Público de Comercio. La suscripción mencionada será realizada por los socios según el siguiente detalle: el Sr. Adrián Mansilla, la suma de pesos setecientos sesenta y cinco mil (\$ 765.000), que representan 7.650 (siete mil seiscientos cincuenta) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una; y la Sra. Susana Messi, la suma de pesos sesenta y cinco mil (\$ 65.000), que representan 650 (seiscientos cincuenta) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una.

3) La Cláusula Cuarta del Contrato Social queda así redactada: "Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000), divididos en diez mil (10.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una de valor nominal, que los socios suscriben de la siguiente forma: el socio Adrián Marcos Mansilla suscribe ocho mil quinientas (8.500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una de capital, o sea la suma de pesos ochocientos cincuenta mil (\$ 850.000); y la socia Susana del Pilar Messi suscribe un mil quinientas (1.500) cuotas de pesos 100 (\$ 100) cada una de capital, o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000). El mismo se integra de la siguiente forma: la suma de pesos ciento setenta mil (\$ 170.000), se encuentra totalmente integrada, la suma de pesos trescientos cincuenta mil, mediante la capitalización del saldo de la cuenta "Aportes Irrevocables a Cuenta de Futuros Aumentos de Capital"; la suma de ciento treinta mil (\$ 130.000) mediante capitalización del saldo de la cuenta "Resultados Acumulados"; y el saldo, o sea la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000) de la siguiente forma: el 25%, o sea la suma de pesos ochenta y siete mil quinientos (\$ 87.500) en efectivo y en este acto; y el resto, es decir la suma de doscientos sesenta y

dos mil quinientos (\$ 262.500) dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la inscripción del aumento de capital en el Registro Público de Comercio.

\$ 92 338264 Oct. 23

AGROPECUARIA LA CUÑA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en expediente N° 01106-0010696-2 relacionado con aprobación de reforma estatutaria de AGROPECUARIA LA CUÑA S.A., en trámite por ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo previsto por art. 10 de la LGS - 19.550 y modificatorias, las siguientes modificaciones y/o cambios a saber: 1) Modificación de Estatutos Sociales: Conforme Acta de Asamblea Extraordinaria N° 11, de fecha 26/05/2017, se decidió por unanimidad modificar artículo cuarto (4) de los estatutos sociales referente al capital social el cual quedó redactado en los siguientes términos: "Art. °4 - (Capital Social) El capital social se fija en la suma de tres millones setecientos noventa y seis mil doscientos pesos (\$ 3.796.200) representado por treinta y siete mil novecientos sesenta y dos (37.962) acciones de pesos (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de un (1) voto por acción." 2) Designación de Autoridades. Conforme Acta de Asamblea Ordinaria N° 10 de fecha 27/04/2017, se procedió a la designación de nuevas autoridades a saber: Director Titular: Jorge, Nora Inés; D.N.I. 10.246.092; con domicilio en Calle Moreno N° 1849; de la ciudad de Esperanza, Santa Fe: Director Suplente: Cursack, Guillermo Horacio, D.N.I. 8.071.565, con domicilio en calle Moreno N° 1849; de la ciudad de Esperanza, Santa Fe. Se deja constancia que el plazo de los cargos discernidos en por un plazo de tres años (3).

\$ 66 338333 Oct. 23

AGROPECUARIA TSCHOPP S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: AGROPECUARIA TSCHOPP S.A. s/Constitución de Sociedad, CUIJ N° 21-05195342-5, Expte. N° 1994, año 2017, de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber según lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 19.550 que los socios y únicos integrantes son: Víctor Emilio Tschopp, CUIT 20-12891032-9, nacido el 23/01/1959, productor agropecuario, casado, argentino, D.N.I. 12.891.032, de apellido materno Bressi, domiciliado en calle Belgrano N° 1692 de la Localidad de López; Fernando Ariel Tschopp, CUIT 20-28980552-5, nacido el 03/04/1982, Ingeniero Agrónomo, soltero, argentino, D.N.I. N° 28.980.552, de apellido materno Paz, domiciliado en calle Rivadavia N° 1717 de la localidad de López; y Mauro Paz, CUIT 20-26078768-4, nacido el 09/08/1977, Ingeniero Agrónomo, casado, argentino, D.N.I. N° 26.078.768, de apellido materno Delamorclaz, domiciliado en calle 2 de Junio N° 292 de la Ciudad de Gálvez, todos del Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento de Constitución: 18 de Agosto de 2017.

Denominación de la sociedad: AGROPECUARIA TSCHOPP S.A.

Sede Social: Calle Corrientes 1700, localidad de López, Santa Fe.

Objeto Social: la Explotación Agropecuaria directa, o con intervención de terceras personas físicas o jurídicas, de establecimientos rurales agrícolas, ganaderos y tamberos, de propiedad de la sociedad o de terceras personas, pudiendo realizar operaciones de compraventa de hacienda, cría, invernada, tambo, cruza de todo tipo.

Plazo de Duración: noventa (90) años.

Capital Social: Seiscientos mil pesos, en 60.000 acciones de \$ 10 cada una.

Composición del Órgano Administrativo: la administración de la sociedad está a cargo de un Directorio. Presidente: Víctor Emilio Tschopp; Vicepresidente: Fernando Ariel Tschopp; y Director Suplente: Mauro Paz.

Composición del órgano de Fiscalización: No posee.

Organización de la Representación Legal: corresponde al presidente del Directorio.

Fecha de Cierre del Ejercicio: treinta de Junio de cada año.

Santa Fe, 9 de Octubre de 2017. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 149 338263 Oct. 23

COIRINI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria Nº 41 del 28 de abril 2016 y Acta de Directorio Nº 159 del 28 de abril de 2016, se ha efectuado la elección de Director Titular y Suplente de la sociedad COIRINI S.A., CUIT 30-60042275-4, con domicilio en 9 de Julio 1741 de la ciudad de Casilda, inscripta en el Registro Público de Comercio en Estatutos el 10 de noviembre de 1986 al Tomo 67, Folio 1707, Nº 328, y modificación del 3 de noviembre de 2010, al Tomo 91, Folio 14363, Nº 734, por el término de tres ejercicios, quedando el mismo integrado de la siguiente forma:

Director Titular: Presidente: Jorge Eduardo Calcaterra, apellido materno Molina, argentino, casado, nacido el 28 de agosto de 1960, con domicilio constituido en calle Casado 2586 de Casilda, de profesión arquitecto, D.N.I. Nº 13.870.277, CUIT 20-13870277-5. - Vice-Presidente: Pablo David Sanita, apellido materno Bini, argentino, casado, nacido el 17 de setiembre de 1960, con domicilio constituido en calle Mitre 1497 de Casilda, de profesión empresario, D.N.I. 13.870.372, CUIT 20-13870372-0. - Director Suplente: José Luis Lari, apellido materno Miotti, argentino, casado, nacido el 21 de abril de 1965, con domicilio constituido en calle Maestro Santos Alonso 2198 de Casilda, de profesión empresario, D.N.I. Nº 17.567.668, CUIT 20-17567668-7.

\$ 45 338313 Oct. 23

CASA GARCÍA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CASA GARCÍA S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. Nº 2204, Fº.... del año 2017 que tramita ante el Registro Público de Reconquista se hace saber: En fecha 12-05-2017, según Acta de Asamblea Nº 5, los señores socios de CASA GARCÍA S.A., resuelven designar a los miembros del directorio: Director Titular - Presidente: Gonzalo Ariel García, apellido materno Agostini, nacido el 12 de marzo de 1.984, titular del D.N.I. Nº 30.532.193, C.U.I.T. Nº 20-30532193-2, casado en primeas nupcias con Carolina Noemí Paulin, comerciante, argentino, domiciliado en calle 25 de Mayo Nº 1372 de la ciudad de San Javier, provincia de Santa Fe; y como Directora Suplente: Estela Guadalupe Agostini, apellido materno Mendieta, nacida el 14 de julio de 1.971, titular del D.N.I. Nº 10.065.405, C.U.I.T. Nº 27-10065405-4, casada en primeas nupcias con Andrés Eduardo García, jubilada, argentina, domiciliada en calle 25 de Mayo Nº 1372 de la ciudad de San Javier, provincia de Santa Fe; quienes permanecerán en los cargos hasta la realización de la Asamblea General Ordinaria que apruebe los Estados Contables por el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2018.

Santa Fe, 10 de octubre de 2017 - Jorge E. Freyre, Secretaria.

\$ 80 338307 Oct. 23

DANIEL O. CORVALAN S.R.L.

PRÓRROGA

Por disposición de la secretaria del Registro Público de Rosario se ha ordenado la publicación del presente edicto por un día,

haciendo saber que mediante reunión de fecha 20 de Setiembre de 2017, los socios de Daniel O. Corvalán S.R.L. resolvieron la prórroga de la duración de la sociedad por el término de un año a partir de su vencimiento que se producirá el 25 de Setiembre de 2017, razón por la cual la cláusula de duración queda redactada de la siguiente manera:

Duración: El término de duración de la sociedad se fija en 12 años a partir de su inscripción originaria en el Registro Público, venciendo en consecuencia el 25 de Setiembre de 2018.

\$ 45 338237 Oct. 23

DIEVI S.R.L.

CONTRATO

Cumplimentando las disposiciones del art. 10 inc. a de la ley 19.550, se procede a realizar la siguiente publicación en oportunidad de la constitución de DIEVI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:

1) Socios: Furlan Natalí Belén, de nacionalidad argentina, nacida el 23 de Abril de 1986, con documento de identidad D.N.I. Nº 32.331.733, CUIT. 27-32331733-5, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Lima Diego Yonatan Cruz, D.N.I. 27.668.538, con domicilio en calle Infante Nº 391 de la ciudad de Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe; y Saccone Víctor Ariel, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de Julio de 1969, con documento de identidad D.N.I. Nº 21.011.061, CUIT. 20-21011061-6, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Sonsini Andrea Verónica, D.N.I. 21.531.941, con domicilio en calle Colón Nº 1776 de la ciudad Rosario, Pcia. de Santa Fe;

2) Fecha de Instrumento de Constitución: 11 de Octubre de 2017.

3) Denominación: DIEVI S.R.L.

4) Domicilio Social: En la ciudad de Arroyo Seco, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Se constituyó domicilio social de la sociedad en calle Infante Nº 391 de la ciudad de Arroyo Seco.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, y/o en participación con terceros, tanto en el país como en el extranjero, a la prestación de servicios de transporte automotor de cargas en general de cualquier tipo, nacional e internacional, a través de vehículos propios o por contrataciones a terceros, y logística de distribución. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan directa o indirectamente con su objeto.

6) Plazo de Duración: cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) dividido en Dos mil quinientas (2.500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Furlan Natalí Belén, suscribe Mil doscientas cincuenta (1250) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Ciento veinticinco mil (\$ 125.000) que integra la suma de Pesos Treinta y un mil doscientos cincuenta (\$ 31.250) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos Noventa y tres mil setecientos cincuenta (\$ 93.750) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro meses de la fecha del presente; y Saccone Víctor Ariel, suscribe Mil doscientas cincuenta (1250) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Ciento veinticinco mil (\$ 125.000) que integra la suma de Pesos Treinta y un mil doscientos cincuenta (\$ 31.250) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos Noventa y tres mil setecientos cincuenta (\$ 93.750) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro meses de la fecha del presente.

8) Administración y Representación legal: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nº 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 artículo 9º, con la única exención de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Designación de Gerentes: Se designa como gerente de la Sociedad a Furlan Natalí Belén, D.N.I. Nº 32.331.733, CUIT. 27-32331733-5, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad y firmadas por todos los presentes. Las decisiones se harán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19550.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre cada año.

\$ 120 338365 Oct. 23

DOMINGO BISIO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber, con relación a DOMINGO BISIO S.R.L., que conforme lo resuelto en Acta de Reunión de Socios de fecha 12.04.2017, se procedió a aumentar el capital en la suma de Pesos Tres Millones Seiscientos Mil (\$ 3.600.000) mediante la capitalización de Pesos Doscientos Noventa y Siete Mil Seiscientos Diecinueve con 80/100 (\$ 297.619,80) de la cuenta de Ajustes de Capital y la capitalización de Pesos Tres Millones Trescientos Dos Mil Trescientos Ochenta con 20/100 (\$ 3.302.380,20) de la cuenta de Resultados No Asignados en proporción a la participación actual de los socios y que integran los Balances Contables correspondiente al ejercicio cerrado al 30.06.2016, ascendiendo el capital social a \$ 4.000.000. En consecuencia, se han emitido Tres Millones Seiscientos Mil cuotas sociales, suscriptas en proporción a la participación actual. En virtud de ello, la cláusula cuarta del contrato social quedara redactada de la siguiente manera: CUARTA: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatro Millones (\$ 4.000.000), dividido en Cuatro Millones (4.000.000) de cuotas sociales de valor nominal Pesos Uno (\$ 1) cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: el socio CARLOS DOMINGO BISIO suscribe 1.498.800 cuotas de capital, o sea, la suma de \$ 1.498.800 (pesos un millón cuatrocientos noventa y ocho mil ochocientos), detentado la plena titularidad de 1.325.539 cuotas y la nuda propiedad de 173.261, cuyo usufructo se encuentra en cabeza de la Sra. Adella Abella; el socio MARIO ALBERTO BISIO suscribe 1.334.000 cuotas de capital, o sea, la suma de \$ 1.334.000 (pesos un millón trescientos treinta y cuatro mil); LILIANA MARÍA BISIO suscribe 468.000 cuotas de capital, o sea, la suma de \$ 468.000 (pesos cuatrocientos sesenta y ocho mil) y GRACIELA SUSANA BISIO suscribe 699.200 cuotas de capital, o sea, la suma de \$ 699.200 (pesos seiscientos noventa y nueve mil doscientos), detentado la plena titularidad de 525.938 cuotas y la nuda propiedad de 173.262, cuyo usufructo se encuentra en cabeza de la Sra. Adella Abella. Asimismo, se ha resuelto designar como gerentes a los Sres. Mario Alberto Bisio, D.N.I. 8.284.762, y a Juan Ignacio Bisio, D.N.I. 26.550.630. En consecuencia, la cláusula quinta del contrato social quedó redactada de la siguiente manera: QUINTA: Administración: La dirección, administración y uso de la firma social, estará a cargo de Mario Alberto Bisio, DNI 8.284.762 y Juan Ignacio Bisio, DNI 26.550.630 en calidad de gerentes. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente o gerente según corresponda, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, operar con toda clase de bancos y/o cualquiera otra clase de entidad o institución crediticia o financiera, otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o de terceras personas, para representarla en asuntos judiciales, extrajudiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos tuvieran, tomar dinero en préstamo, garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las, adquirir o ceder derechos o créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones, celebrar contratos de locación y rescindirlos, y cualquier otro contrato de toda naturaleza, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial y artículo 9 del decreto Ley 5965/63, con la excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad y haciéndose constar expresamente que la reseña precedente es meramente enunciativa. Los Sres. Mario Alberto Bisio y Juan Ignacio Bisio aceptan el cargo al que fueren designados y constituyen domicilio en calle Ayacucho 4460 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 107 338308 Oct. 23

ERREDOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En Rosario, provincia de Santa Fe, a los 28/09/2017, se reúnen los Sres. HÉCTOR MARCELO IWANOWSKY y DANIEL MIGUEL MARTÍNEZ, únicos y exclusivos socios de ERREDOS S.R.L. inscrita en Registro Público de Comercio en Contratos T. 165 Folio 24297 Nro. 1527 del 24.09.2014, Cesión De Cuotas inscrita en Contratos al Tomo 165 Folio 29482 Nro. 1865 del 11.11.2014, CONVIENEN:

I) Duración: El vencimiento del plazo contractual operará a los tres años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reconducción.

II) Se ratifican expresamente las restantes cláusulas del contrato social, con las modificaciones referidas ut-supra.

\$ 45 338276 Oct. 23

FLEXIGLASS S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en los autos caratulados FLEXIGLASS S.R.L. s/RENUNCIA - DESIGNACIÓN DE GERENTE (Expte. Nº 4233/2017 - C.U.I.J. 21-05504804-6) se hace saber por un día que en la Asamblea unánime celebrada el día 25/07/2017, el señor ESTEBAN IMPALLARI, D.N.I. Nº 13.795.386, renunció al cargo de Gerente siendo aceptada su renuncia; y el señor ANTONIO ALBERTO YURRO, D.N.I. Nº 10.778.975, fue designado por unanimidad Gerente, aceptando el cargo.

\$ 45 338344 Oct. 23

GLIAVE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 24 de abril de 2016 se ha procedido a tratar los Estados Contables del ejercicio cerrado el 31 de diciembre del año 2015 y la gestión cumplida por el Directorio de dicho ejercicio.

Los mismos fueron aprobados, por unanimidad de los presentes, Seguidamente se fija el número de Directores Titulares en DOS (2) y Director Suplente en DOS (2), son elegidos para cubrir dichos cargos los siguientes: Presidente VEGLIA, NORBERTO JOSÉ, apellido materno GIMÉNEZ, DNI 12.358.272, CUIT 20-12358272-2, nacido el 20 de febrero de 1958, casado con Liliana Cristina Plácidi, domiciliado en el denominado Club de Campo El Paso, calle Las Azaleas Lote 250, de la localidad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe; Vice-Presidente: VEGLIA, PATRICIA SUSANA, apellido materno GIMÉNEZ, DNI 13.925.147, CUIT 23-13925147-4, nacida el 19 de enero de 1960, casada con Matías Horacio Belavi, domiciliada en calle 4 de Enero 3459, Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Vocales Suplentes: BELAVI MATÍAS HORACIO, apellido materno MONTI, DNI 12.884.964, CUIT 20-12884964-6, nacido el 19 de julio de 1957, casado con Patricia Susana Veglia, domiciliado en calle 4 de Enero 3459, Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y PLÁCIDI LILIANA CRISTINA, apellido materno FERREIRO, DNI 14.992.802, CUIL 27-14992802-8, nacida el 13 de noviembre de 1962, casada con Norberto José Veglia, domiciliada en el denominado Club de Campo El Paso, calle Las Azaleas Lote 250, de la localidad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

Los cargos han sido aceptados, para ejercer sus funciones durante los ejercicios 2016, 2017 y 2018, con fecha de cierre cada 31 de diciembre.

Santa Fe, 9 de octubre de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 72 338279 Oct. 23

HOVSEP S.R.L

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco en Expte. Nº 461/2017 en autos HOVSEP SRL. s/AMPLIACIÓN OBJETO, INCREMENTO DE CAPITAL - TEXTO ORDENADO y por resolución del día 10 de Octubre de 2.017 se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de los terceros interesados:

Ampliación del Objeto Social: los socios resuelven, en forma unánime, ampliar el objeto social, anexando al mismo Alquiler de equipos de transporte con o sin conductor ni operarios. En consecuencia, la cláusula CUARTA del Contrato Social queda redactada

de la siguiente manera: CUARTA: OBJETO: 1) Cultivo, distribución, procesamiento y comercialización de especies hortícolas y frutales y sus frutos, y en general todo lo relacionado a la explotación frutihortícola, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero, 2) Asesoramiento y consultoría en temas relacionados con la actividad agropecuaria. 3) Alquiler de equipos de transporte con o sin conductor ni operarios.

Incremento del Capital Social: los socios resuelven, en forma unánime, incrementar el Capital Social. Este se incrementa en la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), que sumados a los pesos Doscientos Mil ya existentes asciende a la suma de pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00). Es decir, el capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000), divididos en DOSCIENTAS CINCUENTA (250) cuotas de PESOS MIL (\$ 1.000) el valor nominal cada una, de las que se encuentran totalmente suscriptas e integrados a esta fecha DOSCIENTAS (200) cuotas de PESOS MIL (\$ 1.000) el valor nominal cada una totalizando un importe de pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), y asimismo se suscriben en este acto CINCUENTA (50) cuotas de PESOS MIL (\$ 1.000) el valor nominal cada una, totalizando un importe de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000) de la siguiente manera: Figueras, Fernando César suscribe VEINTICINCO (25) cuotas de capital o sea la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) que integra: la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 6.250) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 18.750) también en efectivo dentro de los 2 años de la fecha del presente acto. De esta manera el Socio Figueras Fernando César queda con una participación en el Capital Social suscripto de CIENTO VEINTICINCO (125) cuotas de capital de Pesos MIL (\$ 1000) cada una, o sea la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000) y Balian, Ágata Agustina suscribe VEINTICINCO (25) cuotas de capital o sea la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) que integra: la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 6.250) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 18.750) también en efectivo dentro de los 2 años de la fecha del presente acto. De esta manera el Socio Balian, Ágata Agustina queda con una participación en el Capital Social suscripto de CIENTO VEINTICINCO (125) cuotas de capital de Pesos MIL (\$ 1000) cada una, o sea la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000).

Se ratifican las demás cláusulas del Contrato Social no modificadas por el presente.

\$ 120 338335 Oct. 23

IROF S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

IROF S.A. CUIT 30-58279494-0 (T° 97 F° 4550 N° 194, de fecha 29/09/15, de ESTATUTOS, del Registro Público de Comercio). En la reunión de socios realizada en la Ciudad de Rosario a los 29 días de agosto de 2017 se resolvió reducir a dos el número de directores, ante la renuncia de los Directores titulares Alberto Gentiletti L.E. N° 6.174.709, y Ariel Rubén Plit, D.N.I. N° 11.124.452, quedando en el cargo hasta culminar el periodo para el que fueron designados como directores titulares los Dres. Miguel Ángel Barbero, L.E. N° 6.030.568, en su carácter de presidente, y Carlos Meineri L.E. N° 6.040.907, en su carácter de vicepresidente, como directores suplentes, José Miguel Barbero D.N.I. N° 22.296.405, y Julieta Gentiletti D.N.I. N° 92.656.174.

\$ 45 338226 Oct. 23

I.E.C. SOLUTIONS S.R.L.

DISOLUCIÓN

Integrantes de la sociedad: El Sr. ROBERTO FIDEL FERNANDEZ, de nacionalidad argentino, nacido el 27/04/1951, de Profesión Ingeniero Electricista, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Liliana Maria Pepe, con domicilio en calle Anchorena 580 de la Ciudad de Rosario, documento de identidad D.N.I. N° 8.524.411, Cuit N° 20-08524411-7; y el Sr. PABLO LEANDRO FERNANDEZ, de nacionalidad argentino, nacido el 21/05/1977, de profesión Comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Daniela Eleonora Baron, con domicilio en calle Anchorena N° 580 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. 25.729.928, Cuit N° 20-25729926-8.

Razón Social: I.E.C. SOLUTIONS S.R.L.

Domicilio Legal: Barra 678 bis. Rosario.

Objeto Social: Ejecución de ensayos eléctricos correspondientes a transformadores de potencia, celdas de media tensión,

interruptores automáticos de baja tensión, cables de potencia.

Plazo de duración: 5 años. Vencimiento 7 de Agosto del año 2020.

Capital Social: \$ 180.000 (compuesto de 180.000 cuotas de \$ 1 c/u).

Administración: A cargo de UNO o MAS GERENTES socios o no (ROBERTO FIDEL FERNANDEZ, D.N.I. Nº 8.524.411; PABLO LEANDRO FERNANDEZ D.N.I. 25.729.928), actuando en forma individual e indistinta con el aditamento de socio gerente o gerente según corresponda, precedida de la denominación social.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: Último día de Marzo de cada año.

Fecha de instrumento de disolución: 06 de Agosto del 2017.

Liquidador: Fernández Pablo Leandro, D.N.I. Nº 25.729.928.

\$ 60 338243 Oct. 23

ISSO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar ordenado en los autos ISSO S.A. s/MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL, Expte. Nº 2898/2017, que tramita por ante el Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber que la totalidad de los socios de ISSO S.A., en reunión de socios de fecha 27 de Enero de 2017, plasmada en Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 74, han resuelto por proceder a la elección de nuevo directorio. DIRECTORIO DESIGNADO: Presidente: Mariela Ester Isso, DNI: 20.298.068, CUIT: 27-20298068-15, soltera, empresaria, argentina, mayor de edad, con domicilio en calle San Martín 791 p. 6 Dpto. C de Rosario, Prov. Santa Fe; Vicepresidente: Dona Isso, DNI: 17.462.186, CUIT: 27-17462186-7, soltera, argentina, mayor de edad, con domicilio en calle San Martín 791 p. 6 Dpto. C, Prov. Santa Fe; Directora Suplente: Sara Macías, DNI: 1.804.810, CUIT: 27-01804810-3, viuda, argentina, mayor de edad, con domicilio en calle San Martín 791 p. 6 Dpto. C, Prov. Santa Fe. Domicilio a los fines del art. 256 LGS en calle San Martín 791, piso 6, Dpto C de Rosario.-

\$ 45 338283 Oct. 23

JUAN CARLOS Y ROBERTO ABEL VENARIA S.R.L.

LIQUIDACIÓN

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público, DRA MAMA CELESTE ROSSO, Secretaria a cargo de la DRA. M. JULIA PETRACCO en los autos caratulados JUAN CARLOS Y ROBERTO ABEL VENARIA S.R.L. s/LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN (Expte. Nº 378/2017) según decreto de fecha 10-10-2017 se ordena la siguiente publicación de edictos: Según reunión de socios de fecha 13 de septiembre los señores ROBERTO ABEL VENARÍA, MARIANO VENARIA y MARÍA EMILIA GUEDELJ estos últimos como únicos herederos de Don JUAN CARLOS VENARÍA, todos ellos únicos socios de JUAN CARLOS Y ROBERTO ABEL VENARÍA S.R.L han resuelto lo siguiente:

1) Aprobar el Balance de Liquidación Final de Juan Carlos y Roberto Abel Venaría S.R.L. Al 30/06/2017.

2) Aprobar el Proyecto de Distribución Final.

3) Aprobar la gestión del liquidador SR. ROBERTO ABEL VENARÍA, DNI. Nº 8.374.675, CUIT 20-08374675-1 y

4) Designar al SR. ROBERTO ABEL VENARÍA, D.N.I. Nº 8.374.675 - CUIT 20-08374675-1 como conservador de libros de la Sociedad y de toda la documentación relacionada con el giro de la misma, quién presente aceptó el cargo y constituye domicilio especial en

calle José Foresto N° 440 de la localidad de Chañar.

\$ 52,50 338330 Oct. 23

LEISTUNG S.A.

MODIFICACIÓN DE OBJETO

En los autos caratulados Leistung SA s/Modificación de Contrato Social, Exp. 21-05195464-2, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito - Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, que asamblea extraordinaria de fecha 26/6/2017 se modifico el objeto social el que queda redactado de la siguiente forma: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros con las limitaciones del art. 30 de la Ley 19.550, en el país o en el extranjero las siguientes actividades a) la compra venta, alquiler, administración, consignación, permuta y distribución de automotores, motocicletas, embarcaciones y rodados en general, nuevos o usados, repuestos, accesorios automotrices y cualquier clase de artículos vinculados a los mismos, así como la importación y exportación de dichos bienes y/o derechos y la representación de cualquier tipo de empresa nacional o extranjera relacionado con los vehículos y/o repuestos mencionados, b) desinfección, desratización, fumigación, saneamiento ambiental, pulverización aérea o terrestre y limpieza en las instituciones que requieran dichos servicios; c) realizar servicios de recolección, compactación, transporte, tratamiento, transformación, almacenamiento, fraccionamiento y disposición final de residuos comunes y comerciales con vehículos propios y/o de terceros; d) servicios de higiene urbana en general, recolección de residuos domiciliarios, barrido y limpieza de calles y mantenimiento de espacios verdes en predios públicos y privados; e) industrialización y comercialización de los residuos recogidos por la prestación de los servicios indicados precedentemente; f) servicios de limpieza y mantenimiento de plantas fabriles y edificios públicos y/o privados; g) realización de obras de ejecución de servicios de urbanización, movimiento de tierras, zanjeo, obras hidráulicas, parquización y forestación; h) construcción, reparación y mantenimiento de instalaciones electromecánicas públicas y privadas. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato. El presente se firma para ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL.

Santa Fe, 9 de octubre de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 103 338314 Oct. 23

MB SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en Autos Caratulados, MB SERVICIOS S.R.L. s/CONSTITUCION DE SOCIEDAD, Expte N° 906/2017 Año 2017, de tramite por ante el registro publico de comercio de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que los integrantes de la entidad: BELTRAMINO MARIANO FÉLIX, argentino, comerciante, de apellido materno Lucca, nacido el 06 de enero de 1973, en unión convivencial con OJEDA ESTER GUADALUPE, realmente domiciliado en calle 12 de octubre 1536, de la localidad de Pilar, provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad número, 23.107.017, CUIT N° 20-23107017-7 y Doña OJEDA ESTER GUADALUPE, argentina, empleada, de apellido materno Yaguer, nacida el 16 de febrero de 1981; en unión convivencial con Beltramino Mariano Félix; realmente domiciliado en calle 12 de Octubre 1536 de la localidad de Pilar, provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad N° 28.500.076, CUIT N° 27-28500076-4, han resuelto lo siguiente: Constitución de MB SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO DE LA SOCIEDAD

Socios: BELTRAMNO MARIANO FÉLIX, argentino, comerciante, de apellido materno Lucca, nacido el 06 de enero de 1973, en unión convivencial con OJEDA ESTER GUADALUPE, realmente domiciliado en calle 12 de octubre 1536, de la localidad de Pilar, provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad número, 23.107.017, CUIT N° 20-23107017-7 y Doña OJEDA ESTER GUADALUPE, argentina, empleada, de apellido materno Yaguer, nacida el 16 de febrero de 1981; en unión convivencial con Beltramino Mariano Félix; realmente domiciliado en calle 12 de Octubre 1536 de la localidad de Pilar, provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad N° 28.500.076, CUIT N° 27-28500076-4.

Fecha de Constitución: 02 de Mayo del 2017.

Denominación: MB SERVICIOS S.R.L.

Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Domicilio Legal: Suipacha 2967 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe;

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros en el país en participación y/o en cualquier otra forma contemplada por la legislación vigente, las siguientes actividades: a) fabricación, reparación y montaje de estructuras metálicas; b) transporte automotor de cargas.

Capital Social: El capital social es de \$ 100.000,00 (cien mil pesos), representado por 10000,00 (diez mil) cuotas de \$ 10,00 (diez pesos) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas en su totalidad y en efectivo por los socios. El capital podrá aumentarse por decisión de los socios, resolviéndose en cada oportunidad el monto, forma, naturaleza, modalidad y demás condiciones del aumento conforme lo dispuesto en la parte pertinente del Art. 160 de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales. El Capital Social se divide en 10000 (diez mil) cuotas de \$ 10,00 (Pesos diez) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en efectivo, correspondiendo a BELTRAMINO MARIANO FÉLIX suscribe e integra 2000 (dos mil) cuotas de valor nominal \$ 10,00 (diez) cada una, o sea la suma de \$ 20.000,00 (veinte mil pesos), y OJEDA ESTER GUADALUPE suscribe e integra 8000 (ocho mil) cuotas de valor nominal \$ 10,00 (diez) cada una, o sea la suma de \$ 80.000,00 (ochenta mil pesos).

Administración: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por una o más personas, socios o no que revistan el carácter de gerente, durando en sus funciones hasta ser removidos por reunión de socios. El uso de la firma social en caso de gerencia pluripersonal es indistinta y tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. Socio gerente designado: Mariano Félix Beltramino DNI: 23.107.017.

Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

Santa Fe, 09 de Octubre de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 165 338294 Oct. 23
